



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASMÍN

"Por un Huasmin para Todos"

GERENCIA MUNICIPAL



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL **N° 25-2025-MDH/GM**

Huasmin, 13 de febrero de 2025

VISTO:

Informe N° 025-2025-MDH-GDEGA/JCOO-G de fecha 12 de febrero de 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, mediante el cual solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Huasmin;

CONSIDERNADO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de sus competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en tanto dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 26 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "La administración municipal adopta una estructura gerencia sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley";

Que, el artículo 85 del Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sobre desconcentración, establece: "85.1 La titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos a los órganos administrativos se desconcentra en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley. La desconcentración de competencia puede ser vertical u horizontal. La primera es una forma organizativa de desconcentración de la competencia que se establece en atención al grado y línea del órgano que realiza las funciones, sin tomar en cuenta el aspecto geográfico. La segunda es una forma organizativa de desconcentración de la competencia que se emplea con el objeto de expandir la cobertura de las funciones o servicios administrativos de una entidad. (...) 85.3 A los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a sus intereses (...)";

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento para desarrollar la educación, cultura y ciudadanía ambiental nacional orientada a la formación de una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad, de cumplimiento obligatorio para los procesos de educación, comunicación e interpretación de las entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional;

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, con Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM se aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030, mediante el cual se prevé como Objetivo Prioritario N° 9 *"Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía"*, disponiendo en sus servicios a ser provistos para alcanzar los objetivos: OP9.S1 que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria, estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el Informe N° 025-2025- MDH-GDEGA/JCCO-G de fecha 12 de febrero del 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 082- 2019-EF, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por los Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250- 2020-EF y N° 162-2021-EF; la Resolución de Alcaldía N° 05-2025/MDH/A y Resolución de Alcaldía N° 040-2025/MDH/A, las mismas que delega las facultades administrativas y resolutivas propias del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal, en estricta observancia Artículo 20 inciso 20) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas; resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente; y, contando con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental y la Sub Gerencia de Gestión Ambiental;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Plan de Trabajo del año 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Huasmin (Programa EDUCCA – Huasmin), de conformidad al Informe N° 025-2025- MDH-GDEGA/JCCO-G; el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.

Artículo 4.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental para que adopte las acciones administrativas a fin de dar cumplimiento al presente acto administrativo.

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASMIN
CELENDIN - CAJAMARCA



Ing. Edgar M. Gutiérrez Huingo
GERENTE MUNICIPAL



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Distrital de
Huasmín**

**PLAN DE TRABAJO
2025**



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Huasmín, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDH de fecha 23 de mayo del 2024, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Huasmín, trabajará las siguientes líneas de acción:



Líneas de acción



Actividades



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – HUASMIN

PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - HUASMIN

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/.)
	residuos orgánicos en Instituciones educativas						
	9. Campaña 1: Limpiemos nuestra madre tierra.			Bolsas de plástico, combustible, refrigerios	Junio		100.00
	10. Proyecto 2: Día mundial del medio ambiente.			Cartulinas, papelotes, plumones, pintura, cinta maskingtape, otros, equipo de sonido, incentivos para concursos	Junio		600.00
	11. Campaña 2: Limpiemos nuestra Institución Educativa			Bolsas de plástico, combustible, refrigerios	Julio		100.00
	12. Proyecto 3: Cuidemos nuestros ecosistemas de los incendios forestales.			Computadora, proyector multimedia, refrigerio, alquiler de equipo de video	Agosto		50.00
	13. Campaña 3: Sembremos nuestro árbol			Plantones, herramientas, refrigerio y movilidad	Noviembre		100.00
	14. Ceremonia de reconocimiento de PAE.			Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Noviembre		100.00
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e	1. Identificación de espacios para su habilitación.	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	01 espacio público que educa ambientalmente habilitado	Murales, pintura, servicios de pintor	Febrero - Marzo		0.00

**PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – HUASMIN**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/.)
Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	2. Diseñar propuestas de espacios que educan ambientalmente	• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	• 02 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	Letreros, servicios de diseñador	Febrero - Abril	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	150.00
	3. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• 20 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Computadora, proyector, refrigerios	Febrero - Mayo	Aliados: Grupo de Jóvenes	1130.00
	4. Visita guiada a los espacios públicos.		• 01 mantenimiento al espacio público implementado.	Computadora, impresora, papel bond.	Agosto - Noviembre		0.00
	5. Mantenimiento de los espacios implementados.			Pintura, madera, clavos	Agosto - Diciembre		150.00
2.2 Actividad: Diseño e Implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.	• Número de encuestas ejecutadas.	• 20 encuestas ejecutadas	Computadora, Impresora, hojas, lapiceros, tablero	Febrero	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	50.00
	2. Campaña 1: Celebremos el Día Mundial del Agua: "Cuidemos el agua".	• Número de campañas ejecutadas • Número de eventos ejecutados • Número de personas que participan en las campañas. • Número de personas que participan en los eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado	• 03 campañas ejecutadas en el distrito. • 01 evento ejecutado en la capital distrital. • 20 personas que participan en las campañas. • 20 personas que participan en los eventos • 03 materiales comunicacionales audiovisuales generados	Banderola, cartulinas, papelotes, plumones, pintura, cinta masking tape, otros, equipo de sonido, incentivos para concursos	Marzo	Aliados: 1. Gerencia de Educación, Cultura y Deportes 2. Gerencia de Desarrollo Social 3. área de Imagen Institucional 4. Población en general	200.00
	3. Campaña 2: Limpiemos nuestro medio ambiente: Faena comunal de recolección de residuos sólidos.			Bolsas plásticas grandes, guantes quirúrgicos, mascarillas KN95, vehículo recolector de residuos, combustible, refrigerio	Junio		200.00



PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - HUASMIN

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (\$/.)
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	7. Campaña 2: Limpiemos y conservemos nuestras fuentes de agua (Aguas Termales La Viña)			Bolsas de plástico, movilidad, refrigerios, guantes descartables	Julio		100.00
	8. Campaña 3: Sembremos un árbol.			Plantones, herramientas, EPP, refrigerio	Noviembre		150.00
	9. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			Equipo de sonido, constancias y refrigerio	Noviembre		50.00
	1. Definir localidades y/o viviendas participantes.	- Número de PAC acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC - Número de proyectos ambientales implementados por los PAC - Número de PAC reconocidos	05 PAC acreditados 03 eventos de capacitación (talleres) dirigidos a los PAC 02 campañas ambientales ejecutadas por los PAC. 01 proyecto ambiental implementados por los PAC 05 PAC reconocidos	Computadora, impresora, papel	Febrero	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	20.00
	2. Acreditación de PAC.			Computadora, impresora, papel	Febrero	Aliados:	20.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.			Equipo de sonido, insignia de identificación PAC	Abril	1. Gerencia de Desarrollo Social	90.00
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.			Proyector, laptop, papel, lapiceros.	Febrero - Abril	2. Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental	50.00
	5. Taller 2: Manejo adecuado de residuos sólidos en el domicilio.			Proyector, laptop, papel bond, papelotes, plumones, pizarra acrílica, lapiceros, refrigerio.	Mayo	2. población	90.00
	6. Campaña 1: Faena de recolección de residuos "Limpiemos nuestra comunidad"			Bolsas para almacenar residuos sólidos, EPPs, Vehículo recolector, herramientas, refrigerios	Junio		100.00





PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - HUASMIN

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/.)
	7. Taller 3: Prevención de incendios forestales y conservación de la fauna silvestre.			Proyector, laptop, papel bond, papelotes, plumones, lapiceros, refrigerio	Junio		50.00
	8. Proyecto 1: Aprendamos a elaborar el compost.			Herramientas, desechos orgánicos	Setiembre		200.00
	9. Campaña 2: Sembrems un árbol.			Herramientas, plantones, refrigerio	Noviembre		200.00
	10. Ceremonia de reconocimiento de PAC.			Equipo de sonido, constancias y refrigerio	Noviembre		60.00





2. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (\$/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	2120.00
SUB TOTAL	2120.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (\$/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1430.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	900.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	670.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	880.00
SUB TOTAL	3880.00

Concepto	Costo (\$/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	2120.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	3880.00
TOTAL	6000.00

